

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-062853- -00006-0000

Fecha: 2011-03-31 15:38:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-062853
	Trámite	311
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	04

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. Sol. Internacional: PCT/SE2004/1950

Fecha de Presentación Internacional: 21 de Diciembre de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 24 a 40	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 41 a 45	como se radicó inicialmente
	Folios: 98 a 99	modificadas
Figuras:	Folios: 47 a 50	como se radicó inicialmente

2. Objeto de la invención

Título de la invención:
Método para tratar fibras celulósicas (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud es obtener un cojín capaz de ser doblado y cerrado en forma simple e higiénica después de ser enrollado en conjunto con los desechos del cojín.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un cojín con al menos una solapa aseguradora con dos áreas extremas. La primera área extrema esta permanentemente unida a la capa de respaldo o la capa de cubierta receptora del líquido, y la segunda área de extremo de la solapa aseguradora comprende un dispositivo de seguridad destinado a ser asegurado al cojín después del uso.

Clasificación internacional de Patentes (IPC) en D21C9/10.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Los términos "esencialmente" y "al menos", utilizados en la reivindicación 1 deben eliminarse, dado que no proporcionan precisión ni concisión a las características esenciales de la invención.

Expediente 2007 062853

- Existe una inconsistencia entre una de las características esenciales de la invención con lo referido en la descripción. Es así como, en el capítulo reivindicatorio se reclama: la capa protectora (122) esta colocada entre el dispositivo de seguridad (123) y la capa de cubierta receptora de liquido (102), mientras que en la descripción *“La segunda área de extremo (125) de la solapa aseguradora (121) esta unida de una manera desmontable a la capa de respaldo (104) del cojín (101) por vía de una capa protectora que ha sido tratada con un agente de liberación.*

La capa de protección (122) se trata con un agente de liberación sobre el lado que se enfrenta hacia la solapa aseguradora (121), puesto que el lado opuesto de la capa protectora (122) no se trata con un agente de liberación. El lado de la capa protectora (122) que no es tratado con un agente de liberación esta permanentemente unido a la capa de respaldo (104) del cojín por vía de la unión engomada (127)” (folio 35 líneas 21-28, folio 36 líneas 1). Lo anterior, también se fundamenta con las figuras (2a, 2b, 2c, 5a, 5b) presentadas en la solicitud.

Es decir, solo hay soporte y suficiencia para la característica donde la capa protectora esta colada entre el dispositivo de seguridad (123) y la capa de respaldo (104), y no para localización de la capa de cubierta receptora de líquido (102).

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad, soporte en la descripción, de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Como fecha para determinar el estado de la técnica se tomará la fecha presentación de presentación internacional siendo el 21 de diciembre de 2004. Tendiendo en cuenta la anterior fecha indicada, se realiza la búsqueda de las anterioridades de la presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US5135792	DISPOSABLE, SELF-ENVELOPING AND SELF-CONTAINING ON-DEMAND, SUPERABSORBENT COMPOSITE	1992-08-04

D1 describe un componente desechable superabsorbente el cual tiene medios de auto envolvimiento, auto contenido y auto cierre, el cual comprende al menos una lámina fibrosa superabsorbente que comprenden fibras que absorben al menos 15 veces su propio peso de liquido; un medio envolvente que contiene medios de unión en al menos una porción de dicha lámina fibrosa superabsorbente, medios de cierre unidos a dicha envoltura (Reivindicación 1, Col 54-56).

5. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

Respecto a la reivindicación 1:

La reivindicación 1 hace referencia a: “Un cojín (101) del tipo desechable para la protección de objetos que requieren ser protegidos, tales como, cojines de asiento, ropa de cama o mesas para cambiar pañales que comprende una capa protectora receptora de liquido (102) destinada a enfrentarse alejada al objeto que requiere ser protegido, una capa de respaldo esencialmente hermética a los líquidos (104)

destinada a enfrentarse hacia el objeto que requiere ser protegido cuando está siendo usada, en conjunto con el cual el cojín (101) también comprende medios (120) para cerrar el cojín (101) después de usarlo caracterizado porque

- los medios (120) comprenden al menos una solapa aseguradora (121) que comprende un primer área de extremo (124) y una segunda área de extremo (125), en conjunto con lo cual la primer área de extremo (124) esta permanentemente unida a la capa de respaldo (104) o a la capa de cubierta receptora de liquido (102), en conjunto con lo cual la segunda área de extremo (125) de la solapa aseguradora (121) comprende un dispositivo de seguridad (123) destinado para estar asegurado al cojín (101) después de uso;
- Una capa protectora (122) esta colocada entre el dispositivo de seguridad (123) y la capa de respaldo (104) o en la capa de cubierta receptora de liquido (102), en conjunto con lo cual la capa protectora (122) se trata con un agente de liberación en el lado que se enfrenta hacia el agente de liberación en el lado que se enfrenta hacia el dispositivo de seguridad (123), y en conjunto con lo cual el lado opuesto de la capa protectora (122) esta permanentemente unido a la capa de respaldo (104) o a la capa de cubierta receptora de liquido (102)."

Análisis de las diferencias respecto al estado de la técnica:

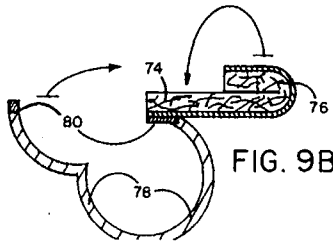
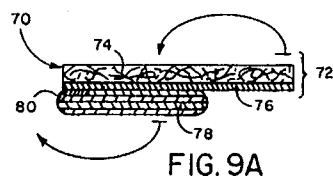
Características Técnicas Esenciales de la Reivindicación 1	D3 US5135792
Un cojín del tipo desechable para la protección	Si (Col 1 líneas 21-30)
una capa protectora receptora de liquido (102) destinada a enfrentarse alejada al objeto que requiere ser protegido,	Si (Col 13 líneas 20-24, Fig. 10 (100, 102, 103))
una capa de respaldo esencialmente hermética a los líquidos (104) destinada a enfrentarse hacia el objeto que requiere ser protegido cuando está siendo usada	Si (Col 15 líneas 14-16, Fig. 10 (110))
medios (120) para cerrar el cojín (101)	Si (Col 17 líneas 15)
los medios (120) comprenden al menos una solapa aseguradora (121) que comprende	Si (Col 12 líneas 1, Figs. 9A, 9B, 9C, 9D (78))
un primer área de extremo (124)	Si (Figs. 9A, 9B, 9C, 9D)
y una segunda área de extremo (125)	Si (Figs. 9A, 9B, 9C, 9D)
la primer área de extremo (124) esta permanentemente unida a la capa de respaldo (104) o a la capa de cubierta receptora de liquido (102),	Si (Figs. 9A, 9B, 9C, 9D)
la segunda área de extremo (125) de la solapa aseguradora (121) comprende un dispositivo de seguridad (123) destinado para estar asegurado al cojín (101) después de uso	Si (Col 12 líneas 54-68, Figs. 9A, 9B, 9C, 9D (80))
una capa protectora (122) esta colocada entre el dispositivo de seguridad (123) y la capa de respaldo (104)	NO
la capa protectora (122) se trata con un agente de liberación en el lado que se enfrenta hacia el dispositivo de seguridad (123)	Si (Col 8 líneas 26-30)
el lado opuesto de la capa protectora (122) esta permanentemente unido a la capa de respaldo (104) o a la capa de cubierta receptora de liquido (102)	NO

D1 es el documento más cercano del estado de la técnica ya que describe un compuesto absorbente que sirve para sustituir las hojas normalmente usadas para recubrir camas, o camillas, etc.

La solicitud en estudio se diferencia con D1 por tener una capa protectora (122) que esta colocada entre el dispositivo de seguridad (123) y la capa de respaldo (104), y esta permanentemente unida a la capa de respaldo (104) o a la capa de cubierta receptora de líquido.

El problema técnico objetivo es como lograr que la solapa aseguradora sea desmontable.

D1 muestra en las figuras 9A-9D que su solapa aseguradora (78) es desmontable, a pesar que no tener una capa protectora, y que el dispositivo de seguridad (80) puede ser cubierto y protegido por capas protectoras de papel, plástico, u otros materiales no pegajosos (Col 8 líneas 26-31).



Es así como, D1 muestra indicios para que el técnico medio en el arte diseñe un cojín absorbente que se doble y cierre en forma simple e higiénica después de ser enrollado en conjunto con los desechos del cojín, a través de una solapa aseguradora desmontable.

Dado lo anterior, la propuesta de la solicitud no representa un avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 y sus dependientes no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5135792	1-8	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente. Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 01 ABR. 2007

CONCEPTO TÉCNICO Nº 849	EXAMINADOR TÉCNICO Código Nº 202090
----------------------------	--